

RES. 2536/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004950, Ent. N° 3901/19)

VISTO: el Oficio No. 4/2019, remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano referente a reiteraciones de gastos observados efectuadas en los meses de julio a setiembre 2019;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 56 gastos por \$ 273.367, en los meses de julio a setiembre 2019, por los siguientes motivos:

Motivo	Gastos	Importe (\$)
Por incumplimiento del art. 15 del T.O.C.A.F.	3	86.451
Por incumplimiento del art. 273 de la Constitución de la República	52	182.500
Reglamento de viáticos de la Junta Departamental de Soriano de 13/07/1990 y modificativas	1	4.416
TOTAL	56	273.367

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano; y
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Contadora Delegada.

cr